REHABILITACIONES URBANAS AVILÉS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el 4 de junio de 2001 y tras haberse suspendido la anterior de fecha 4 de mayo, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Rehabilitaciones Urbanas Avilés, Sociedad Anónima», para el próximo día 17 de julio de 2001, a las doce horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la plaza de España, número 1, de Avilés, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobar, si procede, el informe de gestión del ejercicio 2000.

Tercero.—Aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar e inscribir los acuerdos adoptados y depositar las cuentas anuales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Aprobación del acta de la Junta general.

Se informa a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de los Auditores de Cuentas.

Avilés, 8 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.277.

RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad unipersonal y absorbente)

RONTA, S. L. MACAURI XXI, S. L.

SANTIME XXI, S. L.

DELIS XXI, S. L.

(Sociedades unipersonales y absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de junio de 2001 los respectivos socios únicos de las compañías «Renta Antigua, Sociedad Anónima»; «Ronta, Sociedad Limitada»; «Macauri XXI, Sociedad Limitada»; «Santime XXI, Sociedad Limitada», v «Delis XXI, Sociedad Limitada», han decidido en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las cuatro últimas por parte de «Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes en la fusión, Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—33.362. 1.ª 18-6-2001

REPARALIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En atención a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el siguiente acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria, celebrada con carácter universal el día 7 de junio de 2001:

La Junta adoptó por mayoría del 85 por 100 de su capital social el siguiente acuerdo:

Con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, según se desprende del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, reducir el capital social en 4.353.600 euros, equivalentes a 724.378.080 pesetas, mediante la reducción de 907 euros del nominal de cada una de las 4.800 acciones en que se divide el capital social.

Tras dicha reducción el capital queda establecido en 446.400 euros (74.274.710 pesetas), dividido en 4.800 acciones de 93 euros (15.473,90 pesetas) de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.261.

RÍO ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 7 de julio de 2001, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros, según la Ley 46/1998.

Cuarto.—Renominalización del valor de las participaciones sociales, según la Ley 46/1998, mediante la reducción del capital social.

Quinto.—Modificación del artículo correspondiente a los Estatutos sociales.

Sexto.—Cesar al Administrador único de la sociedad.

Séptimo.—Nombrar al Administrador único de la sociedad.

Octavo.—Delegación para ejecutar los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a su aprobación, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelló d'Empúries, 8 de junio de 2001.—El Administrador, Luigi Scarani.—33.273.

RÍO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 7 de julio de 2001, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros, según la Ley 46/1998.

Cuarto.—Renominalización del valor de las participaciones sociales, según la Ley 46/1998, mediante la reducción del capital social.

Quinto.—Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cesar al Administrador único de la sociedad.

Séptimo.—Nombrar al Administrador único de la sociedad.

Octavo.—Delegación para ejecutar los acuerdos adoptados.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelló d'Empúries, 8 de junio de 2001.—El Administrador, Luigi Scarani.—33.278.

ROBLARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE LINARES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas ambas el 16 de mayo de 2001, acordaron la fusión, por absorción de la entidad «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roblaria, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de marzo de 2001, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—«Roblaria, Sociedad Limitada», Almudena Sánchez Martínez; «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Carbajal Tradacete.—33.046.

SÁNCHEZ RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general universal ordinaria y extraordinaria del día 5 de abril de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Añadir al objeto social actual las siguientes actividades:

«Artículo 2.º La compra y venta de terrenos y de toda clase de inmuebles, su urbanización, división y parcelación horizontal y su explotación en régimen de arrendamiento o compraventa.

La venta, en nombre propio o en comisión, de maquinaria para oficinas.»

Segundo.—Se acuerda cambiar el domicilio social de la entidad a San Sebastián de los Reyes (Madrid),

avenida de Pirineos, con vuelta a avenida Fuentenueva, edificio A. nave 4.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario, Edmundo García.—33.164.

SÁNCHEZ RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de julio de 2001, en el domicilio del mismo, sito en Madrid, calle Montesquinza, número 6, segundo izquierda, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación, el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los acuerdos adoptados en Junta general universal ordinaria y extraordinaria de fecha 5 de abril de 2001.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Administrador único, Edmundo García.—33.165.

SANEJAMENT SOLER, S. A. (Sociedad absorbente) COURES MARESME, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», y «Coures Maresme, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 6 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Coures Maresme, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de enero de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 7 de junio de 2001.—José Soler Moya, representante de «Grupo Familiar Soler Moya, Sociedad Limitada», y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», Administradoras únicas de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—32.935.

1.ª 18-6-2001

SIGNTECH ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas, celebrada el 7 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación a dicha fecha:

_	Pesetas
Activo:	
Banco	19.723.805
Total Activo	19.723.805
Pasivo:	
Capital	10.000.000 200.000
Reserva voluntaria	13.357.710 -3.653.404 -180.501
Total Pasivo	19.723.805

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Liquidador, Francisco Arranz Alonso.—32.326.

SIS SON MOSSONS, S. L. (Sociedad absorbente) LUCOBNOREST, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», y «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 13 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 31 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», Nieves Catalán García.—34.111.

1.a 18-6-2001

SOCIEDAD CABLES ESPECIALES Y TELECOMUNICACIONES, S. A.

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de «Sociedad Cables Especiales y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación del Administrador y elección de nuevo cargo.

Que se celebrará en la sede social, en Málaga, calle Calañas, número 17, el día 24 de septiembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Manuel Fernández López Uralde.

Málaga, 23 de mayo de 2001.—El/la Magistra-do-Juez.—El/la Secretario.—31.646.

STARCONTENTS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbano, número 41, Madrid, el próximo día 10 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de formular la solicitud de que la sociedad sea declarada en estado de suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de designar la persona que ha de ostentar la representación de la sociedad en el curso del expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente, o designar persona o personas que ostenten dicha representación.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 7 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.300.

SUNLAKE INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

PRASA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución, sin liquidación, y cesión global de su patrimonio a su única accionista «Prasa Construcciones, Sociedad Anónima»

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Sunlake Investment, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el día 6 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de proceder a su disolución sin apertura del periodo de liquidación, con aprobación del Balance final de disolución cerrado a 6 de junio de 2001, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de la accionista «Prasa Construcciones, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente «Sunlake Investment, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y los acreedores de la cesionaria «Prasa construcciones, Sociedad Anónima», tiene derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión, y a oponerse a la misma, en el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Roque (Cádiz), 6 de junio de 2001.—La Administradora única.—32.041.